

EXPEDIENTE

IR01/2024



DEPENDENCIA:

Órgano de Contabilidad y Presupuesto

FECHA:

18/01/2024

INTERESADO:

Dirección General de Cultura y Educación
Dirección General de Comercio, Empleo y Nuevas Oportunidades

ASUNTO:

INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 01

OBSERVACIONES:

Responsable del expediente: Gema María Arribas Martín
Tramita: Juan Carlos Caballero
Importe: 1.670.187,54 €

RLTFA Cap. 1

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Nº DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	Nº PÁGINA
	INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 01	
Nº doc.	Contenido	Nº página
	PORTADA EXPEDIENTE	
	ÍNDICE	1
1	CERT 001_12023000139869_(350)_885.183 63	2
	CERT 002_12023000139990_(562)_785.003 91	4
02a 1	Petición motivada Centro de Formación	6
02a 2	Resolución Ayto. ALCOBENDAS	7
02a 3	Decreto 14264-2023	10
02b	Solicitud IR (i) Empleo	12
02c	Solicitud IR (ii) Empleo	13
3	INFORME DEL TITULAR DEL ORGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	14
4	PROPUESTA DE DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y JACIENDA APROBANDO LA MODIFICACIÓN	22
5	INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL-CONTROL INTERNO	24
6	DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DED ECONOMÍA Y HACIENDA APROBANDO LA MODIFICACIÓN	27
7	DOCUMENTOS CONTABLES: REM O MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (GASTOS) MPIAUM O MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES	29

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS							
 CERTCREDITO Certificación de créditos para remanentes		Número de documento 12023000139869					
		Fecha de anotación 31/12/2023					
		Referencia					
		Periodo 2023					
		Fecha Anotación Contable 31/12/2023					
		Organo de Aprobación					
		Fecha de Aprobación					
		Referencia de Aprobación					
					Descripción	Valor	
					IMPORTE PRESUPUESTARIO	885.183,63	
					IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00	
					IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00	
					TOTAL RETENCIONES	0,00	
					IMPORTE LÍQUIDO	885.183,63	
Area Gestora AREA ECONOMICA							
Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023			350/24103/14300	PROGRAMA ACTIVACIÓN EMPLEO PERSONAS MAYORES 45 AÑOS	2023 0033 350 4 PROGRAMA ACTIVACIÓN PROFESIONAL PERSONAS DESEMPLEADAS MAYORES DE 45 AÑOS 2023-2024	150.604,66	640
2023			350/24103/16000	PROGRAMA ACTIVACIÓN EMPLEO PERSONAS MAYORES 45 AÑOS	2023 0033 350 4 PROGRAMA ACTIVACIÓN PROFESIONAL PERSONAS DESEMPLEADAS MAYORES DE 45 AÑOS 2023-2024	44.149,81	644
2023			350/24103/16000	PROGRAMA ACTIVACIÓN EMPLEO PERSONAS MAYORES 45 AÑOS	2023 0033 350 4 PROGRAMA ACTIVACIÓN PROFESIONAL PERSONAS DESEMPLEADAS MAYORES DE 45 AÑOS 2023-2024	4.485,63	644
Documento Anterior AD 12023000094895							
2023			350/24103/22706	PROGRAMA ACTIVACIÓN EMPLEO PERSONAS MAYORES 45 AÑOS	2023 0033 350 4 PROGRAMA ACTIVACIÓN PROFESIONAL PERSONAS DESEMPLEADAS MAYORES DE 45 AÑOS 2023-2024	17.803,98	623
2023			350/24104/16000	PROGRAMA ACTIVACIÓN PROFESIONAL PERSONAS MAYORES 45 AÑOS-2023-204	2023 0036 350 4 PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA ACTIVACIÓN PROFESIONAL	21.871,95	644
Documento Anterior AD 12023000115338							
2023			350/24104/16000	PROGRAMA ACTIVACIÓN PROFESIONAL PERSONAS MAYORES 45 AÑOS-2023-204	2023 0036 350 4 PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA ACTIVACIÓN PROFESIONAL	158.936,17	644
Documento Anterior AD 12023000115353							
2023			350/24104/14300	PROGRAMA ACTIVACIÓN PROFESIONAL PERSONAS MAYORES 45 AÑOS-2023-204	2023 0036 350 4 PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA ACTIVACIÓN PROFESIONAL	461.731,43	640
Documento Anterior AD 12023000115352							
2023			350/24104/22706	PROGRAMA ACTIVACIÓN PROFESIONAL PERSONAS MAYORES 45 AÑOS-2023-204	2023 0036 350 4 PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA ACTIVACIÓN PROFESIONAL	25.600,00	629

Descripción

Documento de certificación de crédito

Importe en Letras

ochocientos ochenta y cinco mil ciento ochenta y tres euros con sesenta y tres céntimos

Código Seguro De Verificación	SWvffR0waP8oGjR0eVKL8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/01/2024 08:51:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?SWvffR0waP8oGjR0eVKL8g==		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS



CERTCREDITO

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento 12023000139869

Fecha de anotación 31/12/2023

Referencia

Periodo 2023

Fecha Anotación Contable 31/12/2023

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Area Gestora AREA ECONOMICA

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	885.183,63
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
TOTAL RETENCIONES	0,00
IMPORTE LÍQUIDO	885.183,63

Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Fecha: 31/12/2023

Código Seguro De Verificación	SWvfFR0waP8oGjR0eVKL8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/01/2024 08:51:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?SWvfFR0waP8oGjR0eVKL8g==		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS



CERTCREDITO

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento 12023000139990

Fecha de anotación 31/12/2023

Referencia

Periodo 2023

Fecha Anotación Contable 31/12/2023

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

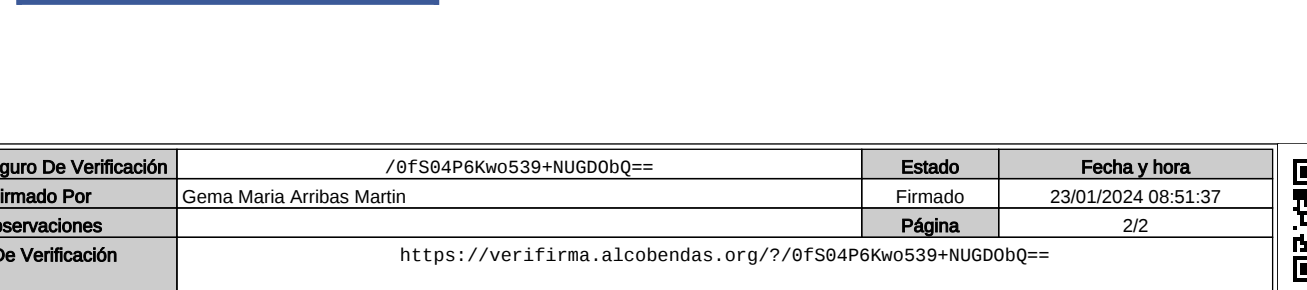
Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	785.003,91
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
TOTAL RETENCIONES	0,00
IMPORTE LÍQUIDO	785.003,91

Area Gestora AREA ECONOMICA

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023			562/32607/16000	PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	2023 0034 562 4 PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN	13.948,64	644
2023			562/32607/22003	PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	2023 0034 562 4 PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN	5.450,53	629
2023			562/32600/14300	Otro personal (cursos formación)	2023 0034 562 4 PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN	36.157,16	640
2023			562/32607/12001	PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	2023 0034 562 4 PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN	30,00	640
2023			562/32607/16000	PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	2023 0034 562 4 PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN	102.471,09	644
Documento Anterior AD 12023000097190							
2023			562/32607/12100	PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	2023 0034 562 4 PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN	19.120,37	640
Documento Anterior AD 12023000097187							
2023			562/32607/12006	PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	2023 0034 562 4 PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN	3.319,86	640
Documento Anterior AD 12023000097186							

Código Seguro De Verificación	/0fS04P6Kwo539+NUGDObQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/01/2024 08:51:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?/0fS04P6Kwo539+NUGDObQ==		





COMUNICADO INTERIOR	
A LA FECHA DE LA FIRMA DIGITAL	Ref.
DE: CELIA GARCÍA GAITÁN Subdirectora General de Educación	A : INTERVENTOR/A CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
ASUNTO: INCORPORACIÓN REMANENTES	

TEXTO:

Mediante Orden de 28 de agosto de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo se resuelve la convocatoria de las subvenciones para la realización de los Programas Públicos de Empleo-formación de la Comunidad de Madrid, concediendo al Ayuntamiento de Alcobendas una subvención por importe de 961.450,00€

Mediante Decreto nº 14264 de fecha 09/10/2023 se aprobó la modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito nº 06/2023. Dicha generación va adscrita a la Realización del Programa de Cualificación Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid, suponiendo la contratación de 40 alumnos-trabajadores, 4 profesores, 2 tutores y 2 orientadores desde el 31/10/2023 al 30/08/2024, cubriendo la subvención las partidas de salarios.

Considerando que existen remanentes de crédito incorporables amparados en proyectos con financiación afectada, de conformidad con el cuadro incluido más abajo y teniendo en cuenta que de conformidad con el art. 182.3 del TRLRHL “los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto”, se solicita la Incorporación de remanentes de crédito para 2024, por importe de **785.003,91** puesto que es preciso disponer de crédito para sufragar los gastos de personal de las personas contratadas en el Programa de Cualificación iniciado por el Ayuntamiento de Alcobendas.

Línea de documento	Partida	Proyecto	Certificado incorporable
12023000097190/AD/1	562/32607/16000	2023 0034 562 4	102.471,09
12023000097187/AD/1	562/32607/12100	2023 0034 562 4	19.120,37
12023000097186/AD/1	562/32607/12006	2023 0034 562 4	3.319,86
12023000097109/AD/1	562/32607/12003	2023 0034 562 4	23.350,04
12023000097188/AD/1	562/32607/12101	2023 0034 562 4	47.192,58
12023000097252/AD/1	562/32600/14300	2023 0034 562 4	523.853,15
12023000097244/AD/1	562/32607/12001	2023 0034 562 4	10.110,49
	562/32607/16000	2023 0034 562 4	13.948,64
	562/32607/22003	2023 0034 562 4	5.450,53
	562/32600/14300	2023 0034 562 4	36.157,16
	562/32607/12001	2023 0034 562 4	30,00
TOTAL			785.003,91

Se adjunta:

01 Decreto de Generación de crédito

02 Concesión de la subvención

AA.Mod.0006/2ª Rev.

Código Seguro De Verificación	Ex/N15socaMr3HwyfYKDIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Martinez Rodriguez	Firmado	18/01/2024 12:19:29
	Celia Garcia Gaitan	Firmado	18/01/2024 12:10:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Ex/N15socaMr3HwyfYKDIw==		





CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO



ANEXO SUBVENCIÓN CONCEDIDA

Nº EXPTE.: CPC/0049/2023	NIF: P2800600E	ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	Fecha CEEH: 13/07/2023 9:57:00 Fecha Subs.: 28/07/2023 0:00:00
TOTAL DESEMPLEADOS: 40	SUBVENCIÓN COSTES SALARIALES: 665.000,00 €	SUBVENCIÓN FORMACIÓN: 156.800,00 €	SUBVENCIÓN TOTAL: 961.450,00 €
ORIENTADORES CONCEDIDOS: 2	SUBV. ORIENTA.: 39.900,00 €	TUTORES CONC: 3	SUBV. TUTORES: 99.750,00 €

PUESTO:	OPERARIO AUXILIAR DE DESARROLLO WEB
OCUPACIÓN:	MANTENEDOR DE PAGINAS WEB
CENTRO DE TRABAJO:	C/ RAMON Y CAJAL 30. ALCOBENDAS
TUTORES PRACTICAS	1

DURACION DEL CONTRATO EN MESES:	JORNADA DIARIA:	HORAS FORMACION SUBVENCIONADA:	Nº DESEMPLEADOS A CONTRATAR EN ESTE PUESTO:
10	7	490	15

Nº CENSO Centro Formación para Formación Certificado

18765

CONTENIDOS FORMATIVOS

Certificado de Profesionalidad	IFCD0110 - CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB	MF0950_2: CONSTRUCCIÓN DE PÁGINAS WEB 210H MF0951_2: INTEGRACIÓN DE COMPONENTES SOFTWARE EN PÁGINAS WEB 180H MF0952_2: PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB 90H
Formación Complementaria	FORMACION TRANSVERSAL	SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL 10 H



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO



ANEXO SUBVENCIÓN CONCEDIDA

PUESTO:	OPERARIO AUXILIAR DE MECÁNICA
OCUPACIÓN:	AYUDANTE EN EL AEA DE ELECTROMECAICA DE VEHICULOS
CENTRO DE TRABAJO:	C/ RAMON Y CAJAL 30. ALCOBENDAS
TUTORES PRACTICAS	1

DURACION DEL CONTRATO EN MESES:	JORNADA DIARIA:	HORAS FORMACION SUBVENCIONADA:	Nº DESEMPLEADOS A CONTRATAR EN ESTE PUESTO:
10	7	490	12

Nº CENSO Centro Formación para Formación Certificado

18765

CONTENIDOS FORMATIVOS

Certificado de Profesionalidad	TMVG0109 - OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO EN ELECTROMECAICA DE VEHÍCULOS	MF0620_1: MECANIZADO BÁSICO 90 MF0623_1: TÉCNICAS BÁSICAS DE MECÁNICA DE VEHÍCULOS 90 MF0624_1: TÉCNICAS BÁSICAS DE ELECTRICIDAD DE VEHÍCULOS 90 MP0189: MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES 40
Formación Complementaria	FORMACION TRANSVERSAL	SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL Y BUENAS PRACTICAS EN LA OCUPACION 50 H COMPETENCIAS DIGITALES BASICAS 80 H PREVENCION DE RIESGOS LABORALES BASICO 30H HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES 60 H



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO



ANEXO SUBVENCIÓN CONCEDIDA

PUESTO:	PEÓN DE JARDINERÍA
OCUPACIÓN:	PEON DE JARDINERÍA
CENTRO DE TRABAJO:	C/ RAMON Y CAJAL 30. ALCOBENDAS
TUTORES PRACTICAS	1

DURACION DEL CONTRATO EN MESES:	JORNADA DIARIA:	HORAS FORMACION SUBVENCIONADA:	Nº DESEMPLEADOS A CONTRATAR EN ESTE PUESTO:
10	7	490	13

Nº CENSO Centro Formación para Formación Certificado

18765

CONTENIDOS FORMATIVOS

Formación Complementaria con Certificado	AGAO0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	MF0520_1: OPERACIONES BÁSICAS EN VIVEROS Y CENTROS DE JARDINERÍA 90H MF0521_1: OPERACIONES BÁSICAS PARA LA INSTALACIÓN DE JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES 90H MF0522_1: OPERACIONES BÁSICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE JARDINES, PARQUES Y ZONAS VERDES 70H MP0006: MÓDULO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES 80H
Formación Complementaria	FORMACION TRANSVERSAL	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES 30H SENSIBILIZACION MEDIOAMBIENTAL 50H COMPETENCIAS DIGITALES BASICAS 100H HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES PARA EL EMPLEO 60H

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS			
DECRETO		Digitally signed by 'C=E Date: 2023.10.09 19:42 Reason: Documento P	REGISTRO DE SALIDA
Nº: 14264 Fecha: 09/10/2023		Nº: Fecha:	
DECRETO			
Datos del Documento		Datos del Interesado	
Propuesta: 517895 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)		VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

generacion de credito

RESUMEN

GENERACIÓN DE CRÉDITO N°06

TEXTO DEL DECRETO

La Dirección General de Educación y Cultura, solicita generación de crédito por importe de 961.450,00 € con motivo de las subvenciones de la Comunidad de Madrid en el año 2023 para la realización de programas públicos de empleo-formación para la cualificación personal.

La Dirección General de Comercio, Empleo y Nuevas Oportunidades, solicita generación de crédito por importe de 10.000,00 € con motivo de las ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades de promoción comercial y ferial.

La Dirección General de Comercio, Empleo y Nuevas Oportunidades, solicita generación de crédito por importe de 284.000,40 € con motivo de las ayudas de la Comunidad de Madrid para la realización de programas públicos de empleo-formación

Comprobada por la Intervención municipal la existencia de aportación para financiar esta generación, dado que se cumplen los requisitos exigidos en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y arts. 43 y siguientes del R.D. 500/1990 y en la base de Ejecución nº 14 del Presupuesto.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 14 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 9686/2023, de 26 de junio, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos. Vengo a decretar:

Primero. - Aprobar el expediente de **generación de crédito nº 06/2023** con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

Subconcepto	Denominación	Proyecto	Importe
45030	Transferencias ctes. CM materia educativa	2023 0034 562 4	961.450,00
45082	Transferencias ctes. CM materia de empleo		10.000,00
45082	Transferencias ctes. CM materia de empleo	2023 0033 350 4	284.000,40
TOTAL			1.255.450,40

ESTADO DE GASTOS

Ap. ptaria.	Denominación	Proyecto	Importe
562 32600 14300	OTRO PERSONAL (Cursos Formación)	2023 0034 562 4	694.294,76
562 32607 12001	Salario base A2	2023 0034 562 4	12.554,83
562 32607 12003	Salario base C1	2023 0034 562 4	28.846,89

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 14264			Nº:	
Fecha: 09/10/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 517895 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)			VARIOS INTERESADOS	

562	32607	12006	Trienios	2023 0034 562 4	4.053,43
562	32607	12100	Complemento destino	2023 0034 562 4	23.572,17
562	32607	12101	Complemento específico	2023 0034 562 4	58.180,51
562	32607	16000	Seguridad Social a cargo de la empresa	2023 0034 562 4	134.496,88
562	32607	22003	Suministro de material y gastos	2023 0034 562 4	5.450,53
350	24106	22699	Otros Gastos Diversos		10.000,00
350	24103	14300	OTRO PERSONAL (Cursos Formación)	2023 0033 350 4	207.760,22
350	24103	16000	Seguridad Social	2023 0033 350 4	58.240,18
350	24103	22706	Estudios y trabajos técnicos	2023 0033 350 4	18.000,00
TOTAL					1.255.450,40

Segundo. - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Tercero. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE):f5qlEshdfH5MHVRrmGCDPw2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	f5qlEshdfH5MHVRrmGCDPw2	FECHA	09/10/2023	
FIRMADO POR	MARTA MARTÍN GARCÍA (CONCEJAL DELEGADA) Mª PILAR URIETA VILLAR (JEFA OFICINA JUNTA GOBIERNO LOCAL(POR SUSTITUCIÓN DTOR. G. JUNTA GOBIERNO LOCAL))			



COMUNICADO INTERIOR

Fecha: La de la firma

Ref.º: ar/dds

DE: SUBDIRECTOR DE FOMENTO DE EMPLEO Y COMERCIO

A: OFICINA PRESUPUESTARIA
INTERVENTORA DE CONTABILIDAD
DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA
.....DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO

ASUNTO: **SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE SUBVENCIÓN EMPLEO PROGRAMA ACTIVACIÓN PROFESIONAL MAYORES 45 (2023-2024)**

TEXTO:

Mediante Decreto nº 16293 de fecha 14/11/2023 se aprobó la modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito nº 07/2023 al **proyecto contable Nº 2023 0036 350 4**. Dicha generación va adscrita al **Público de Empleo-Formación para la activación profesional**", de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, cuyo objetivo es fomentar la contratación de las personas desempleadas en una ocupación directamente relacionada con su cualificación profesional, en la realización de actividades de interés público o social, y se destinará a cubrir los costes de Retribuciones, Seguridad Social y contratación de la Formación, de las 40 personas integrantes del Programa, contratadas del 01/12/2023 al 30/07/2024.

Considerando que existen remanentes de crédito incorporables amparados en proyectos con financiación afectada, de conformidad con el cuadro incluido más abajo y teniendo en cuenta que de conformidad con el art. 182.3 del TRLRHL "los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto", se solicita la Incorporación de remanentes de crédito para 2024, por importe de 668.139,55€, puesto que es preciso disponer de crédito para sufragar los gastos de personal de las personas contratadas en el Programa de Activación Profesional iniciado por el Ayuntamiento de Alcobendas. Esta cantidad se corresponde con la Solicitud de Generación de Crédito, que esta Dirección General de Fomento de Empleo y Comercio realizó para las correspondientes partidas de Gastos con cargo al Presupuesto 2024, más los ADs realizados por la Dirección de Gestión de Talento.

PARTIDA		Proyecto	Remanente a Incorporar
350/24104/16000	Gasto Seguridad Social	2023 0036 350 4	21.871,95
350/24104/16000	Gasto Seguridad Social	2023 0036 350 4	158.936,17
350/24104/14300	Gasto Retribuciones	2023 0036 350 4	461.731,43
350/24104/22706	Gasto Formación	2023 0036 350 4	25.600,00
			668.139,55

Atentamente,

Fdo: Adolfo Royo García
Subdirector de Fomento de Empleo y Comercio.

Vº Bº
Fdo: Maria del Mar Rodríguez Fernández
Concejal Delegada de Fomento del Empleo y Comercio

Código Seguro De Verificación	/NBzWSAdp6a40gLXKysZYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Rodriguez Fernandez	Firmado	22/01/2024 13:50:03
	Adolfo Royo Garcia	Firmado	19/01/2024 15:08:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?/NBzWSAdp6a40gLXKysZYQ==		





COMUNICADO INTERIOR

Fecha: La de la firma

Ref.º: ar/dds

DE: SUBDIRECTOR DE FOMENTO DE EMPLEO Y COMERCIO

A: OFICINA PRESUPUESTARIA
INTERVENTORA DE CONTABILIDAD
DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA
.....DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE TALENTO

ASUNTO: **SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE SUBVENCIÓN EMPLEO PROGRAMA ACTIVACIÓN PROFESIONAL MAYORES 45 (2023-2024)**

TEXTO:

Mediante Decreto nº 14264 de fecha 09/10/2023 se aprobó la modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito nº 06/2023 al **proyecto contable Nº 2023 0033 350 4**. Dicha generación va adscrita al **Programa Público de empleo-formación para la activación profesional destinado al reequilibrio territorial de la tasa de desempleo de las personas desempleadas de larga duración de 45 años o más**, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y se destinará a cubrir los costes de Retribuciones, Seguridad Social y Formación de las 15 personas, integrantes del Programa, contratadas del 31/10/2023 al 29/06/2024.

Considerando que existen remanentes de crédito incorporables amparados en proyectos con financiación afectada, de conformidad con el cuadro incluido más abajo y teniendo en cuenta que de conformidad con el art. 182.3 del TRLRHL “los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto”, se solicita la Incorporación de remanentes de crédito para 2024, **por importe de 217.044,08€**, puesto que es preciso disponer de crédito para sufragar los gastos de personal de las personas contratadas en el Programa iniciado por el Ayuntamiento de Alcobendas. Esta cantidad se corresponde con la Solicitud de Generación de Crédito, que esta Dirección General de esta área realizó, para las correspondientes partidas de Gastos para el año 2024 más los ADs realizados por la Dirección de Gestión de Talento.

PARTIDA		Proyecto	Remanente a Incorporar
350/24103/16000	Gasto Seguridad Social	2022 0033 350 4	4.485,63
350/24103/16000	Gasto Seguridad Social	2023 0033 350 4	44.149,81
350/24103/14300	Gasto Retribuciones	2024 0033 350 4	150.604,66
350/24103/22706	Gasto Formación	2025 0033 350 4	17.803,98
Total Remanente a incorporar			217.044,08

Atentamente,

Fdo: Adolfo Royo García
Subdirector de Fomento de Empleo y Comercio.

Vº Bº
Fdo: Maria del Mar Rodríguez Fernández
Concejal Delegada de Fomento del Empleo y Comercio

Código Seguro De Verificación	WmAgfW0wBELhQyQ4H782YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Rodriguez Fernandez	Firmado	22/01/2024 13:50:01
	Adolfo Royo Garcia	Firmado	19/01/2024 15:08:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?WmAgfW0wBELhQyQ4H782YQ==		



Expediente de **INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 01/2024**

INFORME

Gemma M^a Arribas Martín, titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de modificación presupuestaria **INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 01**, de acuerdo con la base 15: Incorporación de Remanentes, de las vigentes Bases de Ejecución Presupuestaria, emite el siguiente informe:

I. NORMATIVA APLICABLE:

- Artículo 175, 176 y 182 del RD 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48, 92 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Bases de Ejecución nº 15 y 16 del Presupuesto.

II. MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

- Certificación de crédito nº: 12023000139869, por importe de 885.183,63 €.
- Certificación de crédito nº: 12023000139990, por importe de 785.003,91€.
- Petición de incorporación de remanentes de la Subdirección General de Educación, de fecha 18/01/2024 por importe de 785.003,91 €.
- Anexo de la subvención concedida por la Consejería de Economía Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.
- Decreto de fecha 09/10/2023 de aprobación de expediente Generación de Crédito nº 06
- Petición de incorporación de remanentes de la Subdirección General de Fomento de Empleo y Comercio, de fecha 22/01/2024 por importe de 668.139,55 €.
- Petición de incorporación de remanentes de la Subdirección General de Fomento de Empleo y Comercio, de fecha 22/01/2024 por importe de 217.044,08 €.

Por lo que se procede a la tramitación del expediente de **Incorporación de Remanentes nº 01** por un importe de **1.670.187,54 €**.

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 003/2024
Incorporación de Remanentes 01/2024

Código Seguro De Verificación	9oj+dcWydfhXhEMSOCsdig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/01/2024 08:51:33
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9oj+dcWydfhXhEMSOCsdig==		



III. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

Primero. En virtud del principio presupuestario de especialidad temporal de los créditos, los artículos 175 del TRLRHL y 99 del Real Decreto 500/1990, como regla general, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, previa incoación de expediente en el que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

Segundo. El expediente versa sobre incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2023 procedentes de saldos de remanentes de créditos conforme a lo establecido por los artículos 182 del TRLRHL, 47, 48 y 98 y siguientes del Real Decreto 500/1990. Se trata de supuestos de incorporación obligatoria que cuenta con financiación suficiente, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

En base a la información contenida en el sistema contable, la existencia de dichos remanentes de crédito resulta de los saldos determinados con motivo del seguimiento de los proyectos de gasto con financiación afectada de 2023, por lo que procede dar la tramitación prevista en el artículo 191.3 y 182 del TRLRHL.

Tercero. Créditos incorporables. Conforme a lo dispuesto en el art. 175 del RDL 2/2004 y Base 15ª del Presupuesto, se establece que los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas (Fase O de ejecución presupuestaria), quedarán anulados sin más excepciones que las establecidas en los artículos 182 del RDL 2/2004, 47 del RD 500/1990 y Regla 38 de la Instrucción de Contabilidad, Modelo Normal.

Los criterios seguidos en los expedientes de incorporación de saldos de créditos comprometidos y no comprometidos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 del TRLRHL, y las bases de ejecución del presupuesto, son aplicables a dichos supuestos, sin mayores restricciones que las mencionadas en la citada norma.

Integran los remanentes de crédito que pueden incorporarse al Presupuesto de 2024, los saldos de disposiciones, autorizaciones y saldos de crédito pendientes de utilizar, respecto de los créditos señalados establecidos el artículo 98 del R.D. 500/90, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- a) Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- b) Los saldos de autorizaciones, es decir, la diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- c) Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no dispuestos y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Código Seguro De Verificación	9oj+dcWydfhXhEMSdSdig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/01/2024 08:51:33
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9oj+dcWydfhXhEMSdSdig==		



Los supuestos incorporables, son los siguientes:

A) Supuestos de incorporación potestativa, en estos casos sólo se permite la incorporación del remanente de un ejercicio al inmediato siguiente y por una sola vez, art. 182, 1.a), b), c) y d):

- a) Los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- b) Los créditos comprometidos en ejercicios anteriores. Los remanentes de créditos están en fase de compromiso o disposición, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- c) Los créditos por operaciones de capital: Los remanentes de las partidas por operaciones de capital, correspondientes a los capítulos 6 y 7, son incorporables, independientemente de la fase presupuestaria en que se encuentren. Las Bases de Ejecución, no establecen limitación alguna, respecto a la situación de los créditos, por tanto, pueden estar en situación de disponibles, retenidos y autorizados-comprometidos, ya estén creados en las previsiones iniciales o mediante las oportunas modificaciones de créditos.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

B) Supuestos de incorporación obligatoria:

De conformidad con el apartado 3 del artículo 182 citado, y 47.3 del RD 500/1990, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse obligatoriamente, en su integridad, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.5 del RD 500/90, incorporación subordinada, en todo caso, a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

En el supuesto en que se solape el supuesto de incorporación obligatoria con los motivos de incorporación potestativa, prima el régimen de la incorporación obligatoria, con independencia de que la financiación sea total o parcial, y por tanto, se incorpora el remanente de crédito por el importe total, ya que la ley no hace excepción a este mandato y además, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

Cuarto. Financiación. De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y 48 del RD 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se consideran recursos financieros:

- a) El remanente líquido de Tesorería.

Código Seguro De Verificación	9oj+dcWydfhXhEMSOCsdig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/01/2024 08:51:33
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9oj+dcWydfhXhEMSOCsdig==		



- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

La modificación que se propone en este expediente tiene como objeto autorizar la incorporación de aquellos remanentes de crédito que se encuentran pendientes de ejecución, cifrados en la cantidad de **1.670.187,54**. Los documentos implicados en este expediente con sus importes especificados y sus aplicaciones presupuestarias se han obtenido de la relación de los compromisos adquiridos, debidamente aprobados y que son susceptibles de la tramitación de su correspondiente obligación de pago (fase O de ejecución presupuestaria).

ESTADO DE GASTOS

Una vez vistos los documentos a incorporar para su posterior tramitación, se relacionan los gastos pendientes resumidos por aplicaciones presupuestarias:

EXPTE IR01			Financiación		Importe Total	Supuesto de Incorporación
			RTGFA	RTGG		
Documento	Ap. Pptaria.	Proyecto	87010	87000		
12023000094895/AD/1	350/24103/16000	2023 0033 350 4	4.485,63		4.485,63	182.3 TRLRHL
12023000115338/AD/1	350/24104/16000	2023 0036 350 4	21.871,95		21.871,95	182.3 TRLRHL
12023000115353/AD/1	350/24104/16000	2023 0036 350 4	158.936,17		158.936,17	182.3 TRLRHL
12023000115352/AD/1	350/24104/14300	2023 0036 350 4	461.731,43		461.731,43	182.3 TRLRHL
	350/24103/14300	2023 0033 350 4	150.604,66		150.604,66	182.3 TRLRHL
	350/24103/16000	2023 0033 350 4	44.149,81		44.149,81	182.3 TRLRHL
	350/24103/22706	2023 0033 350 4	17.803,98		17.803,98	182.3 TRLRHL
	350/24104/22706	2023 0036 350 4	25.600,00		25.600,00	182.3 TRLRHL
12023000097190/AD/1	562/32607/16000	2023 0034 562 4	102.471,09		102.471,09	182.3 TRLRHL
12023000097187/AD/1	562/32607/12100	2023 0034 562 4	19.120,37		19.120,37	182.3 TRLRHL
12023000097186/AD/1	562/32607/12006	2023 0034 562 4	3.319,86		3.319,86	182.3 TRLRHL
12023000097109/AD/1	562/32607/12003	2023 0034 562 4	23.350,04		23.350,04	182.3 TRLRHL
12023000097188/AD/1	562/32607/12101	2023 0034 562 4	47.192,58		47.192,58	182.3 TRLRHL
12023000097252/AD/1	562/32600/14300	2023 0034 562 4	523.853,15		523.853,15	182.3 TRLRHL

Código Seguro De Verificación	9oj+dcWydfhXhEMSOCsDig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/01/2024 08:51:33
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9oj+dcWydfhXhEMSOCsDig==		



12023000097244/AD/1	562/32607/12001	2023 0034 562 4	10.110,49	10.110,49	182.3 TRLRHL
	562/32607/16000	2023 0034 562 4	13.948,64	13.948,64	182.3 TRLRHL
	562/32607/22003	2023 0034 562 4	5.450,53	5.450,53	182.3 TRLRHL
	562/32600/14300	2023 0034 562 4	36.157,16	36.157,16	182.3 TRLRHL
	562/32607/12001	2023 0034 562 4	30,00	30,00	182.3 TRLRHL
TOTAL			1.670.187,54	1.670.187,54	

ESTADO DE INGRESOS

Esta modificación se financiará con excesos de financiación y compromisos firmes de aportación de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990.

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	1.670.187,54 €

En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en la base 15ª de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2 d) y 47.3 del R.D. 500/1990, la cual en este caso faculta para su aprobación al presidente o concejal en quien delegue. Mediante Decreto 9686 de 26 de junio de 2023 (apartado sexto) se delegó en la concejal de Economía, Contratación y Patrimonio la realización de las modificaciones presupuestarias competencia de la Alcaldía.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del R.D. 500/1990 se efectuará un seguimiento de los remanentes de crédito a los efectos de control de los expedientes de incorporación de estos. Las incorporaciones de remanentes de créditos autorizadas por la Presidencia entrarán en vigor una vez que se haya adoptado la resolución aprobatoria correspondiente

IV. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 182 del TRLRHL y 47, 48 y 98 a 100 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, **resulta adecuada la tramitación del expediente de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias**, de cara a su aprobación por el órgano competente, concejalía delegada de Economía, Contratación y Patrimonio si bien respecto a la verificación del **cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto** no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica de 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Código Seguro De Verificación	9oj+dcWydfhXhEMSOCsDig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/01/2024 08:51:33
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9oj+dcWydfhXhEMSOCsDig==		



No obstante, dada la reactivación de las reglas fiscales para el ejercicio 2024, a efectos únicamente informativos se incluye una valoración sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto.

a. Verificación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

El cálculo de la Capacidad/Necesidad de Financiación se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes recogidos en los capítulos I a VII de los estados de ingresos y los capítulos I a VII de los estados de gastos, previa aplicación fundamentalmente de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros. Esta operación debe calcularse a nivel consolidado incluyendo la Estabilidad de los entes dependientes no generadores de ingreso de mercado. Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de las entidades a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10). Estos ajustes se desarrollan en el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Esta modificación presupuestaria se contempla como una excepción a la generalidad recogida en el artículo 175 del TRLRHL, en los artículos 47, 48 y 98 del RD 500/90 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, y se incluye dentro de la categoría de cuantitativas que, en principio, afectará negativamente a la Estabilidad Presupuestaria entendida como Capacidad/Necesidad de Financiación, puesto que cualquier Obligación reconocida en un presupuesto cuya fuente de financiación proceda de una incorporación de remanentes de crédito generará déficit según Contabilidad Nacional, es decir, afecta a la estabilidad presupuestaria dado que se financia un gasto no financiero (capítulos 1 y 2) con un ingreso que es un activo financiero (capítulo 8 del Presupuesto de ingresos).

Según consta en la propuesta presentada, los capítulos del Presupuesto de Gastos en el que se incorpora crédito son los siguientes:

Capítulo	Denominación	Importe
Cap. 1	Gastos de Personal	1.621.333,03
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.854,51
TOTAL		1.670.187,54

Utilizándose como recurso para financiarlas el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe
----------	--------------	---------

Código Seguro De Verificación	9oj+dcWydfhXhEMSOCsdig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/01/2024 08:51:33
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9oj+dcWydfhXhEMSOCsdig==		



Cap. 8	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	1.670.187,54
--------	--	--------------

Por tanto, se informa que la capacidad de financiación del ejercicio consolidada con motivo de la contabilización de la Modificación Presupuestaria nº 01/2024 en principio se verá afectada negativamente en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. No obstante, **la verificación definitiva del cumplimiento se realizará en el marco del suministro trimestral de información a que se refiere la Orden HAP/2105/2012.**

b. Verificación del cumplimiento del objetivo de Regla de Gasto.

En cuanto a la verificación del cumplimiento del objetivo de regla de gasto, en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se establece que se entenderá por gasto computable a los efectos de verificación de la Regla de Gasto “los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación”.

En cuanto a la regla de gasto, siguiendo la interpretación normativa llevada a cabo por la IGAE respecto al momento del cálculo del gasto computable, la Guía para el cálculo de la Regla de Gasto en su 3ª edición, en la página 2, establece que *“El cálculo del gasto computable del año n-1 se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio. En caso de no disponerse de la misma se realizará una estimación de ésta. El gasto computable del año n se obtendrá tomando como base la información disponible en el momento de su cálculo: presupuestos, ejecución o liquidación.”* Además la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre y en concreto por el apartado diez del artículo único de ésta última Orden, en cuanto a las obligaciones trimestrales de suministro de información, dispone que **la verificación de la Regla de Gasto no tiene que efectuarse con la aprobación de las modificaciones presupuestarias, como es el caso, sino cuando se envíen, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, entre otra información, la valoración del cumplimiento de la Regla de Gasto al cierre del ejercicio.**

Cabe mencionar que la presente modificación presupuestaria podría afectar negativamente a la valoración del cumplimiento de la Regla de Gasto a nivel consolidado al cierre del ejercicio, al verse incrementado el sumatorio de los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas. No obstante, el artículo 12 de la LOEPSF excluye del gasto computable las obligaciones reconocidas cuya fuente de financiación provenga de una subvención de otra Administración Pública, concedida en el ejercicio o a través de un remanente de tesorería afectado procedente de la subvención, como es este caso, restándose del cálculo de la regla de gasto de la administración receptora puesto que computarán en la regla de gasto de la Administración concedente.

Código Seguro De Verificación	9oj+dcWydfhXhEMSdSdig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/01/2024 08:51:33
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9oj+dcWydfhXhEMSdSdig==		



Conforme a lo dispuesto por la IGAE y en respuesta a las consultas formuladas por COSITAL, el 17/05/2013, se establece que *“la recuperación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y, en su caso, de la regla de gasto, incumplidos por la utilización del remanente de tesorería afectado se lograría con la simple aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, sin necesidad de medida estructural alguna dada la naturaleza del remanente de tesorería afectado en el ámbito de la Administración local. En ese contexto, la entidad local deberá elaborar y aprobar un plan económico financiero que se podrá limitar a exponer el origen del desequilibrio en términos de contabilidad nacional y a recoger aquella medida”*.

V. CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, **se informa en sentido FAVORABLE** la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de **Incorporación de Remanentes de Crédito nº 01/2024**, por importe de **un millón seiscientos setenta mil ciento ochenta y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.670.187,54 €)**, conforme a las consideraciones señaladas anteriormente, atendiendo exclusivamente a las normas presupuestarias.

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto, según la interpretación de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, dicho informe ya no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, puesto que a partir de la Orden 2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, se deberá remitir al Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales de forma trimestral, la actualización del informe de la Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad así como de las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica de 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.

La titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Gemma M^a Arribas Martín.

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 003/2024
Incorporación de Remanentes 01/2024

Código Seguro De Verificación	9oj+dcwydfhXhEMSOCsdig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/01/2024 08:51:33
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?9oj+dcwydfhXhEMSOCsdig==		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		REGISTRO DE SALIDA		
Nº:			Nº:	
Fecha:			Fecha:	
Propuesta de Decreto				
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 524024 22/01/2024 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO
incorporación de remanentes

RESUMEN
INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº01

TEXTO DEL DECRETO
Visto el informe de la titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2023 al vigente Presupuesto 2024 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 9686/2023, de 26 de junio, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero. - Aprobar el Expediente de **Modificación de Crédito** mediante **Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 01/2024** por importe de un millón seiscientos setenta mil ciento ochenta y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos (**1.670.187,54 €**), cuyo detalle se relaciona a continuación:

ESTADO DE GASTOS

EXPTE IR01			FINANCIACIÓN		importe total	supuesto de incorporación
			RTGFA	RTGG		
documento	ap. ptaria.	proyecto	87010	87000		
12023000094895/AD/1	350/24103/16000	2023 0033 350 4	4.485,63		4.485,63	182.3 TRLRHL
12023000115338/AD/1	350/24104/16000	2023 0036 350 4	21.871,95		21.871,95	182.3 TRLRHL
12023000115353/AD/1	350/24104/16000	2023 0036 350 4	158.936,17		158.936,17	182.3 TRLRHL
12023000115352/AD/1	350/24104/14300	2023 0036 350 4	461.731,43		461.731,43	182.3 TRLRHL
	350/24103/14300	2023 0033 350 4	150.604,66		150.604,66	182.3 TRLRHL
	350/24103/16000	2023 0033 350 4	44.149,81		44.149,81	182.3 TRLRHL
	350/24103/22706	2023 0033 350 4	17.803,98		17.803,98	182.3 TRLRHL
	350/24104/22706	2023 0036 350 4	25.600,00		25.600,00	182.3 TRLRHL
12023000097190/AD/1	562/32607/16000	2023 0034 562 4	102.471,09		102.471,09	182.3 TRLRHL
12023000097187/AD/1	562/32607/12100	2023 0034 562 4	19.120,37		19.120,37	182.3 TRLRHL
12023000097186/AD/1	562/32607/12006	2023 0034 562 4	3.319,86		3.319,86	182.3 TRLRHL
12023000097109/AD/1	562/32607/12003	2023 0034 562 4	23.350,04		23.350,04	182.3 TRLRHL

Código Seguro De Verificación	6UxFxVS5NpKJ400V222PbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/01/2024 08:51:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6UxFxVS5NpKJ400V222PbQ==		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		REGISTRO DE SALIDA		
Nº:		Nº:		
Fecha:		Fecha:		
Propuesta de Decreto				
DECRETO				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 524024 22/01/2024		VARIOS INTERESADOS		
Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS				
Órgano Firmante:				
CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA,				
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO				
Delegación por:				

12023000097188/AD/1	562/32607/12101	2023 0034 562 4	47.192,58	47.192,58	182.3 TRLRHL
12023000097252/AD/1	562/32600/14300	2023 0034 562 4	523.853,15	523.853,15	182.3 TRLRHL
12023000097244/AD/1	562/32607/12001	2023 0034 562 4	10.110,49	10.110,49	182.3 TRLRHL
	562/32607/16000	2023 0034 562 4	13.948,64	13.948,64	182.3 TRLRHL
	562/32607/22003	2023 0034 562 4	5.450,53	5.450,53	182.3 TRLRHL
	562/32600/14300	2023 0034 562 4	36.157,16	36.157,16	182.3 TRLRHL
	562/32607/12001	2023 0034 562 4	30,00	30,00	182.3 TRLRHL
TOTAL			1.670.187,54	1.670.187,54	

ESTADO DE INGRESOS

Esta modificación se financiará con excesos de financiación y compromisos firmes de aportación de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990.

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	1.670.187,54 €

Segundo. - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Tercero. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA		FECHA		
FIRMADO POR	()			
	()			

Código Seguro De Verificación	6UxFxVS5NpKJ400V222PbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	23/01/2024 08:51:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?6UxFxVS5NpKJ400V222PbQ==		



Nº de informe ICPP: 2024/00002
(Expte. C.I. 202400029)



INFORME DE INTERVENCIÓN - CONTROL PERMANENTE PREVIO

Asunto: Expediente de modificación de crédito.
Procedimiento: Incorporación de Remanentes de Crédito, nº 1/2024.
Importe total: 1.670.187,54.- €

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tras examinar la documentación que integra el expediente, emito el siguiente:

INFORME

- 1º.- La incorporación de remanentes es una de las formas de Modificación del Presupuesto previstas en la Sección 2ª del capítulo IV del TRLRHL y en el artículo 34 del RD 500/1990.
- La modificación presupuestaria que se propone se incluye detallada en la propuesta de decreto obrante en el expediente y consta detalle de los ingresos y gastos en el informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto de fecha 23/01/2024, alcanzando su importe total a 1.670.187,54€, correspondiendo a gastos del **Capítulo I - Gastos de Personal y del Capítulo II – Gastos Corrientes.**
- 2º.- Conforme con lo previsto en la Base número 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2024 y al régimen de delegaciones vigentes, la aprobación de este tipo de modificación de crédito compete a la Concejal Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, en virtud del decreto Alcaldía nº 9686/2023, de 26 de junio.
- 3º.- Entre la documentación obrante en el expediente consta informe favorable del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, responsable del expediente, en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias y su adecuación a la misma del contenido de la propuesta de decreto sometida a control financiero permanente y trámites objeto de este informe.

Código Seguro De Verificación	j+1bunkDlCtM04V4bNF9mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	25/01/2024 10:09:27
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?j+1bunkDlCtM04V4bNF9mQ==		



Nº de informe ICPP: 2024/00002
(Expte. C.I. 202400029)



4º.- Constan certificaciones de crédito para remanentes del ejercicio anterior suficientes en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, debidamente firmadas, según exige el art. 32 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **número 12023000139869 y número 12023000139990, por importes de 885.183,63 y 785.003,91€** respectivamente, cuyo desglose por aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

EXP. 1/2024		FINANCIACIÓN
		RTGFA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	87010
350/24103/16000	2023 0033 350 4	48.635,44
350/24104/16000	2023 0036 350 4	180.808,12
350/24104/14300	2023 0036 350 4	461.731,43
350/24103/14300	2023 0036 350 4	150.604,66
350/24103/22706	2023 0033 350 4	17.803,98
350/24104/22706	2023 0036 350 4	25.600,00
562/32607/16000	2023 0034 562 4	116.419,73
562/32607/12100	2023 0034 562 4	19.120,37
562/32607/12006	2023 0034 562 4	3.319,86
562/32607/12003	2023 0034 562 4	23.350,04
562/32607/12101	2023 0034 562 4	47.192,58
562/32600/14300	2023 0034 562 4	560.010,31
562/32607/12001	2023 0034 562 4	10.140,49
562/32607/22003	2023 0034 562 4	5.450,53
TOTAL		1.670.187,54

5º.- Esta modificación presupuestaria de incorporación de remanentes de crédito, nº 1/2024 se financiará de conformidad con el art. 48.3 del R. D. 500/1990.

El desglose de la financiación es el siguiente:

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	1.670.187,54€
TOTAL		1.670.187,54€

Código Seguro De Verificación	j+1bunkDlCtM04V4bNF9mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	25/01/2024 10:09:27
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?j+1bunkDlCtM04V4bNF9mQ==		



Nº de informe ICPP: 2024/00002
(Expte. C.I. 202400029)



6º.- En cuanto a la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y límite de gasto que prevé la Base nº 15.4 de las Bases de ejecución del presupuesto vigente y lo recogido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe emitido por la Interventora de Contabilidad y Presupuesto con fecha 23/01/2024, expresa que el cumplimiento de los mismos no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, puesto que a partir de la Orden 2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, se deberá remitir al Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales de forma trimestral, la actualización del informe de la Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad así como de las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica de 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

7º.- Así mismo, consta en el expediente que para estos gastos que tienen financiación afectada las áreas han solicitado la continuidad de estas. Se aportan en el expediente petición de incorporación de remanentes de la Subdirección General de Educación, de fecha 18/01/2024 por importe de 785.003,91, petición de incorporación de remanentes de la Subdirección General de Fomento de Empleo y Comercio, de fecha 22/01/2024 por importe de 668.139,55€ y petición de incorporación de remanentes de la Subdirección General de Fomento de Empleo y Comercio, de fecha 22/01/2024 por importe de 217.044,08, por lo que queda justificado lo dispuesto en el artículo 182.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

8º.- Es necesario aportar en estos expedientes el detalle de los créditos de las aplicaciones presupuestarias objeto de incorporación: crédito inicial de la aplicación presupuestaria, importe de la incorporación y crédito final de la misma.

Se informa FAVORABLE la modificación presupuestaria mediante Incorporación de Remanentes, nº 1/2024 por importe de **1.670.187,54€**.

Alcobendas, a la fecha de la firma

LA INTERVENTORA GENERAL
Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla

Código Seguro De Verificación	j+1bunkDlCtM04V4bNF9mQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	Firmado	25/01/2024 10:09:27
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?j+1bunkDlCtM04V4bNF9mQ==		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Página 27 de 37	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'C=E Date: 2024.01.25 11:09 Reason: Documento P	REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 1021			Nº:	
Fecha: 25/01/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 524024 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)		VARIOS INTERESADOS		

ASUNTO

incorporacion de remanentes

RESUMEN

INCORPORACIÓN DE REMANENTES N°01

TEXTO DEL DECRETO

Visto el informe de la titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2023 al vigente Presupuesto 2024 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 9686/2023, de 26 de junio, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero. - Aprobar el Expediente de **Modificación de Crédito** mediante **Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 01/2024** por importe de un millón seiscientos setenta mil ciento ochenta y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos (**1.670.187,54 €**), cuyo detalle se relaciona a continuación:

ESTADO DE GASTOS

EXPTE IR01			FINANCIACIÓN			
			RTGFA	RTGG		
documento	ap. pptaria.	proyecto	87010	87000	importe total	supuesto de incorporación
12023000094895/AD/1	350/24103/16000	2023 0033 350 4	4.485,63		4.485,63	182.3 TRLRHL
12023000115338/AD/1	350/24104/16000	2023 0036 350 4	21.871,95		21.871,95	182.3 TRLRHL
12023000115353/AD/1	350/24104/16000	2023 0036 350 4	158.936,17		158.936,17	182.3 TRLRHL
12023000115352/AD/1	350/24104/14300	2023 0036 350 4	461.731,43		461.731,43	182.3 TRLRHL
	350/24103/14300	2023 0033 350 4	150.604,66		150.604,66	182.3 TRLRHL
	350/24103/16000	2023 0033 350 4	44.149,81		44.149,81	182.3 TRLRHL
	350/24103/22706	2023 0033 350 4	17.803,98		17.803,98	182.3 TRLRHL
	350/24104/22706	2023 0036 350 4	25.600,00		25.600,00	182.3 TRLRHL
12023000097190/AD/1	562/32607/16000	2023 0034 562 4	102.471,09		102.471,09	182.3 TRLRHL
12023000097187/AD/1	562/32607/12100	2023 0034 562 4	19.120,37		19.120,37	182.3 TRLRHL
12023000097186/AD/1	562/32607/12006	2023 0034 562 4	3.319,86		3.319,86	182.3 TRLRHL
12023000097109/AD/1	562/32607/12003	2023 0034 562 4	23.350,04		23.350,04	182.3 TRLRHL

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 1021			Nº:	
Fecha: 25/01/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 524024 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)			VARIOS INTERESADOS	

12023000097188/AD/1	562/32607/12101	2023 0034 562 4	47.192,58	47.192,58	182.3 TRLRHL
12023000097252/AD/1	562/32600/14300	2023 0034 562 4	523.853,15	523.853,15	182.3 TRLRHL
12023000097244/AD/1	562/32607/12001	2023 0034 562 4	10.110,49	10.110,49	182.3 TRLRHL
	562/32607/16000	2023 0034 562 4	13.948,64	13.948,64	182.3 TRLRHL
	562/32607/22003	2023 0034 562 4	5.450,53	5.450,53	182.3 TRLRHL
	562/32600/14300	2023 0034 562 4	36.157,16	36.157,16	182.3 TRLRHL
	562/32607/12001	2023 0034 562 4	30,00	30,00	182.3 TRLRHL
TOTAL			1.670.187,54	1.670.187,54	

ESTADO DE INGRESOS

Esta modificación se financiará con excesos de financiación y compromisos firmes de aportación de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990.

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	1.670.187,54 €

Segundo. - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Tercero. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): YFedsToRt_csy9lpvqQeZg2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	YFedsToRt_csy9lpvqQeZg2	FECHA	25/01/2024	
FIRMADO POR	MARTA MARTÍN GARCÍA (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Listas de documentos
Periodo: 2024

Relación nº 12024000187
Fecha de la relación 29/01/2024

Periodo	Código	Descripción
2024	12024000187	IR01-INCORPORACIÓN DE REMANTE 01 2024. CAP 1

Elementos de la lista

Periodo	Código	Tipo	Anot.	Contab.	Número	Referencia	Descripción	Ordinal:	Cuenta tercero			Forma de Pago
	Tercero / Proyecto				Doc. padre	Anualidad - Aplicación presupuestaria / no Presupuestaria			Base	IVA Ded.	IVA No Ded.	Total
2024	MC		25/01/2024	25/01/2024	12024000003811	MCIR 01	NOMBRAMIENTO INTERINO/ CONTRATACIONES 4 FORMADORES, 2 TUTORES Y 40 ALUMNOS PARA EL PROGRAMA PUB. EMPLEO/ FORMACION SUBVENCION C. MADRID 2023/2024 – C. FORMACION					
						2024 562/32607/16000	PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL					
						CERT 12023000139990						
		2023 0034 562 4 PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN							102.471,09			102.471,09
												0,00
2024	MC		25/01/2024	25/01/2024	12024000003814	MCIR 01	NOMBRAMIENTO INTERINO FORMADORES PARA EL PROGRAMA PUB. EMPLEO/ FORMACION SUBVENCION C. MADRID 2023/2024 - C.FORMACION					
						2024 562/32607/12003	PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL					
						CERT 12023000139990						
		2023 0034 562 4 PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN							23.350,04			23.350,04
												0,00
2024	MC		25/01/2024	25/01/2024	12024000003817	MCIR 01	CONTRATACIONES TEMPORALES 2 TUTORES Y 40 ALUMNOS PARA EL PROGRAMA PUB. EMPLEO/ FORMACION SUBVENCION C. MADRID 2023/2024 – C.					



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Listas de documentos
Periodo: 2024

Relación nº 12024000187
Fecha de la relación 29/01/2024

Periodo			Código			Descripción						
Elementos de la lista												
Periodo	Código	Tipo	Anot.	Fecha	Contab.	Número	Referencia	Descripción	Ordinal:	Cuenta tercero	Forma de Pago	
Tercero / Proyecto						Doc. padre	Anualidad - Aplicación presupuestaria / no Presupuestaria		Base	IVA Ded.	IVA No Ded.	Total
FORMACION												
							2024 562/32600/14300	Otro personal (cursos formación)				
							CERT 12023000139990					
							2023 0034 562 4 PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN	523.853,15			523.853,15	
											0,00	
2024	MC		25/01/2024		25/01/2024	12024000003820	MCIR 01	NOMBRAMIENTO INTERINO FORMADORES PARA EL PROGRAMA PUB. EMPLEO/ FORMACION SUBVENCION C. MADRID 2023/2024 - C.FORMACION				
							2024 562/32607/12100	PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL				
							CERT 12023000139990					
							2023 0034 562 4 PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN	19.120,37			19.120,37	
											0,00	
2024	MC		25/01/2024		25/01/2024	12024000003823	MCIR 01	Documento de Incorporación de remanentes de crédito				
							2024 562/32600/14300	Otro personal (cursos formación)				
							CERT 12023000139990					
							2023 0034 562 4 PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN	36.157,16			36.157,16	
											0,00	
2024	MC		25/01/2024		25/01/2024	12024000003825	MCIR 01	Documento de Incorporación de				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Listas de documentos
Periodo: 2024

Relación nº 12024000187
Fecha de la relación 29/01/2024

Periodo			Código			Descripción						
Elementos de la lista												
Periodo	Código	Tipo	Anot.	Fecha	Contab.	Número	Referencia	Descripción	Ordinal:	Cuenta tercero	Forma de Pago	
Tercero / Proyecto						Doc. padre	Anualidad - Aplicación presupuestaria / no Presupuestaria		Base	IVA Ded.	IVA No Ded.	Total
remanentes de crédito												



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Listas de documentos
Periodo: 2024

Relación nº 12024000187
Fecha de la relación 29/01/2024

Periodo			Código			Descripción						
Elementos de la lista												
Periodo	Código	Tipo	Anot.	Fecha	Contab.	Número	Referencia	Descripción	Ordinal:	Cuenta tercero	Forma de Pago	
Tercero / Proyecto						Doc. padre	Anualidad - Aplicación presupuestaria / no Presupuestaria		Base	IVA Ded.	IVA No Ded.	Total
2024	MC		25/01/2024	25/01/2024	12024000003835	MCIR 01		FORMADORES PARA EL PROGRAMA PUB. EMPLEO/ FORMACION SUBVENCION C. MADRID 2023/2024 - C.FORMACION				
							2024 562/32607/12006	PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL				
							CERT 12023000139990					
							2023 0034 562 4 PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN	3.319,86		3.319,86		
0,00												
2024	MC		25/01/2024	25/01/2024	12024000003835	MCIR 01		NOMBRAMIENTO INTERINO PROFESORA PARA PROGRAMA PUB. EMPLEO/ FORMACION SUBVENCION C. MADRID 2023/2024 - C. FORMACION				
							2024 562/32607/12001	PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL				
							CERT 12023000139990					
							2023 0034 562 4 PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN	10.110,49		10.110,49		
0,00												
2024	MC		25/01/2024	25/01/2024	12024000003838	MCIR 01		Documento de Incorporación de remanentes de crédito				
							2024 562/32607/22003	PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL				
							CERT 12023000139990					
							2023 0034 562 4 PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN	5.450,53		5.450,53		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Listas de documentos
Periodo: 2024

Relación nº 12024000187
Fecha de la relación 29/01/2024

Periodo			Código		Descripción							
Elementos de la lista												
Periodo	Código	Tipo	Anot.	Fecha	Contab.	Número	Referencia	Descripción	Ordinal:	Cuenta tercero	Forma de Pago	
Tercero / Proyecto					Doc. padre	Anualidad - Aplicación presupuestaria / no Presupuestaria			Base	IVA Ded.	IVA No Ded.	Total
											0,00	
2024	MC		25/01/2024	25/01/2024	12024000003842	MCIR 01	SEGURIDAD SOCIAL CON CARGO A LA SUBVENCION DE EMPLEO "PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL "					
							2024 350/24104/16000	PROGRAMA ACTIVACIÓN PROFESIONAL PERSONAS MAYORES 45 AÑOS-2023-204				
							CERT 12023000139869					
2023 0036 350 4 PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA ACTIVACIÓN PROFESIONAL										21.871,95		21.871,95
											0,00	
2024	MC		25/01/2024	25/01/2024	12024000003844	MCIR 01	Documento de Incorporación de remanentes de crédito					
							2024 350/24103/16000	PROGRAMA ACTIVACIÓN EMPLEO PERSONAS MAYORES 45 AÑOS				
							CERT 12023000139869					
2023 0033 350 4 PROGRAMA ACTIVACIÓN PROFESIONAL PERSONAS DESEMPLEADAS MAYORES DE 45 AÑOS 2023-2024										44.149,81		44.149,81
											0,00	
2024	MC		25/01/2024	25/01/2024	12024000003846	MCIR 01	Documento de Incorporación de remanentes de crédito					
							2024 350/24104/22706	PROGRAMA ACTIVACIÓN PROFESIONAL PERSONAS MAYORES 45 AÑOS-2023-204				
							CERT 12023000139869					
2023 0036 350 4 PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA ACTIVACIÓN PROFESIONAL										25.600,00		25.600,00
											0,00	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Listas de documentos
Periodo: 2024

Relación nº 12024000187
Fecha de la relación 29/01/2024

Periodo			Código		Descripción								
Elementos de la lista													
Periodo	Código	Tipo	Anot.	Fecha	Contab.	Número	Referencia	Descripción	Ordinal:	Cuenta tercero	Forma de Pago		
	Tercero / Proyecto					Doc. padre	Anualidad - Aplicación presupuestaria / no Presupuestaria			Base	IVA Ded.	IVA No Ded.	Total
2024	MC		25/01/2024		25/01/2024	12024000003847	MCIR 01	Documento de Incorporación de remanentes de crédito					
							2024 350/24103/14300	PROGRAMA ACTIVACIÓN EMPLEO PERSONAS MAYORES 45 AÑOS					
							CERT 12023000139869						
		2023 0033 350 4 PROGRAMA ACTIVACIÓN PROFESIONAL PERSONAS DESEMPLEADAS MAYORES DE 45 AÑOS 2023-2024								150.604,66			150.604,66
												0,00	
2024	MC		25/01/2024		25/01/2024	12024000003848	MCIR 01	Documento de Incorporación de remanentes de crédito					
							2024 350/24103/22706	PROGRAMA ACTIVACIÓN EMPLEO PERSONAS MAYORES 45 AÑOS					
							CERT 12023000139869						
		2023 0033 350 4 PROGRAMA ACTIVACIÓN PROFESIONAL PERSONAS DESEMPLEADAS MAYORES DE 45 AÑOS 2023-2024								17.803,98			17.803,98
												0,00	
2024	MC		25/01/2024		25/01/2024	12024000003850	MCIR 01	SEGURIDAD SOCIAL 2024 CON CARGO A LA SUBVENCION DE EMPLEO "PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL".					
							2024 350/24104/16000	PROGRAMA ACTIVACIÓN PROFESIONAL PERSONAS MAYORES 45 AÑOS-2023-204					
							CERT 12023000139869						
		2023 0036 350 4 PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA ACTIVACIÓN PROFESIONAL								158.936,17			158.936,17
												0,00	
2024	MC		25/01/2024		25/01/2024	12024000003853							



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Listas de documentos
Periodo: 2024

Relación nº 12024000187
Fecha de la relación 29/01/2024

Periodo			Código			Descripción						
Elementos de la lista												
Periodo	Código	Tipo	Anot.	Fecha	Contab.	Número	Referencia	Descripción	Ordinal:	Cuenta tercero	Forma de Pago	
Tercero / Proyecto						Doc. padre	Anualidad - Aplicación presupuestaria / no Presupuestaria		Base	IVA Ded.	IVA No Ded.	Total
							MCIR 01	RETRIBUCIONES 2024 CON CARGO A LA SUBVENCION DE EMPLEO "PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL"				
							2024 350/24104/14300	PROGRAMA ACTIVACIÓN PROFESIONAL PERSONAS MAYORES 45 AÑOS-2023-204				
							CERT 12023000139869					
							2023 0036 350 4 PROGRAMA EMPLEO-FORMACIÓN PARA ACTIVACIÓN PROFESIONAL	461.731,43			461.731,43	
												0,00
2024	MC		25/01/2024		25/01/2024	12024000003855	MCIR 01	SEGURIDAD SOCIAL CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE EMPLEO DEL PROGRAMA "ACTIVVACIÓN PROFESIONAL DESTINADO AL REEQUILIBRIO TERRITORIAL DE LA TASA DE DESEMPLEO DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN DE 45 O MÁS AÑOS"				
							2024 350/24103/16000	PROGRAMA ACTIVACIÓN EMPLEO PERSONAS MAYORES 45 AÑOS				
							CERT 12023000139869					
							2023 0033 350 4 PROGRAMA ACTIVACIÓN PROFESIONAL PERSONAS DESEMPLEADAS MAYORES DE 45 AÑOS 2023-2024	4.485,63			4.485,63	
												0,00
2024	MPI		25/01/2024		25/01/2024	12024000004129	MCIR 01	INCORPORACIÓN DE REMANENTES N° 01				
							2024 87010	Remanente de Tesorería para Gastos de Financiación Afectada				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Listas de documentos
Periodo: 2024

Relación nº 12024000187
Fecha de la relación 29/01/2024

Periodo			Código			Descripción							
Elementos de la lista													
Periodo	Código	Tipo	Anot.	Fecha	Contab.	Número	Referencia	Descripción	Ordinal:	Cuenta tercero		Forma de Pago	
Tercero / Proyecto						Doc. padre	Anualidad - Aplicación presupuestaria / no Presupuestaria			Base	IVA Ded.	IVA No Ded.	Total
									1.670.187,54			1.670.187,54	
											0,00		
Resumen de la lista													
Código			Base		IVA Ded.		IVA No Ded.		Retención		Total	Núm. Documentos	
MC			1.670.187,54		0,00		0,00		0,00		1.670.187,54	19	
MPI			1.670.187,54		0,00		0,00		0,00		1.670.187,54	1	
Total			3.340.375,08		0,00		0,00		0,00		3.340.375,08		

TITULAR DEL ORGANO I
CONTABILIDAD Y PRESUPUEI

Firmado electrónicamente el día 29/01/2024
a las 10:40:09
GEMA MARIA ARRIBAS MARTIN - DNI
02655889X